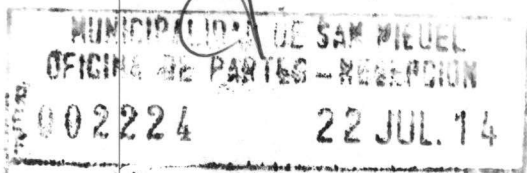


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO Nº 1.713

SAN MIGUEL, 14 DE JULIO DE 2014.

VISTOS :

1. Memorandum Nº 454, de 9 de julio de 2014, de la Directora (S) de Servicios Generales al Alcalde, señalando:

A través del presente, solicito a usted, si lo tiene a bien, instruir a quien corresponda, tramitar Decreto de Emergencia para ejecutar los trabajos de reparación de la matriz general de agua potable ubicada en los Jardines interiores, debido a la urgente necesidad de contar con el suministro para todo el Edificio Consistorial y sus construcciones anexas.-

Lo anterior, se debe a rotura y daños en las cañerías existentes, válvulas solenoides, terminales, coplas de reducción y collarín de arranque de la matriz en el sistema de bypass, por lo que se requiere de la contratación directa y en forma urgente de la empresa externa especializada en el área y que actualmente se encuentra encargada de la mantención de la Sala de Bombas del Edificio y la propiedad de Malloco.-

Se adjunta Cotización con el detalle de los trabajos a realizar:

Señores
I Municipalidad de San Miguel
Departamento de Adquisiciones
R.U.T 69.070.800-0
Gran Avenida J. M. Carrera Nº 3418
San Miguel

Ref. Anexo Económico
De nuestra consideración
De acuerdo con lo solicitado, se presupuesta y valoriza lo siguiente:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparación por emergencia de matriz general de agua potable, en plaza interior, Edificio Consistorial.	1	\$471.000	\$471.000
			NETO \$471.000	
			I.V.A \$ 89.490	
			TOTAL \$ 560.490	

Atentamente,

Elizabeth Contreras Figueroa
Representante legal
R y M Bombas E.I.R.L.

2. Certificado Nº 707/2014, de Disponibilidad Presupuestaria en el ítem 215-22-06-001 "Mat. y Rep. de Edificación" del Presupuesto Municipal vigente.
3. Providencia Alcaldía Nº 1522/2014, remitiendo los antecedentes a Secretaría Municipal, para preparar decreto de acuerdo a lo solicitado.
4. Lo dispuesto en el artículo 8º, letra c) de la Ley Nº 19.886, sobre Compras Públicas.
5. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

CONSIDERANDO :

Que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que para el desarrollo de las funciones que les asigna la ley las municipalidades deben asegurar su normal e ininterrumpido desarrollo.

Que fallas o desperfectos en el sistema de alimentación de agua potable y del alcantarillado del Edificio Consistorial atentan contra la continuidad del desarrollo de las funciones municipales, puesto que de no contarse con ellos debe, por razones sanitarias, suspenderse las actividades normales del municipio.

Que lo anterior requiere que de manera urgente se proceda a las reparaciones necesarias, acudiendo al procedimiento excepcional contemplado en la Ley de Compras Públicas, de contratación directa, contemplado en la letra c) del artículo 8° del referido cuerpo legal, por la situación de emergencia que se ha producido, por lo que esta autoridad decretará se acuda al procedimiento para la reparación de la falla señalada por la Dirección de Servicios Generales.

DECRETO :

1° Apruébase el procedimiento de contratación directa para la ejecución de las faenas de reparación la matriz de agua potable ubicada en los jardines interiores del Edificio Consistorial, relevándose además de la exigencia de contar con tres cotizaciones, conforme lo establece el inciso final de la Ley N° 19.886, a la empresa R y M Bombas E.I.R.L., RUT 76.156.519-2, por la suma total de \$560.490 IVA incluido.

2° La Dirección de Administración y Finanzas emitirá la orden de compra correspondiente. y publicará el presente decreto en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese



MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA
ALCALDE (S)



LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
ALCALDÍA



720
11 JUL 2014

PROV. N° 1522/2014 FECHA: 10/07/2014

ANT.: MEMO N°: 0454
SRA. DIRECTORA (S) DE SERVICIOS GENERALES

ORIGEN: SERVICIOS GENERALES

PASE A: SECRETARIA MUNICIPAL

ENV.10/07/2014 PLAZO: 2 DÍAS (12/07/2014)

MAT.: SOLICITA
SE DICTE DECRETO DE EMERGENCIA POR SITUACION
QUE INDICA

POR CORRESPONDERLE

- 01 TOMAR CONTACTO CON
- 02 ESTUDIO Y PROPOSICIÓN
- 03 RESOLVER SEGÚN CORRESPONDA
- 04 PREPARAR RESP. CON FIRMA ALCALDE TIENE 2 DIAS, CORRESPONDIENDO EL 12/07/2014
- 05 DISCUTIR MATERIA CON ALCALDE
- 06 PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
- 07 PARA SU INFORMACIÓN
- 08 PARA DAR SOLUCIÓN
- 09 INFORME VERBAL
- 10 INFORME ESCRITO
- 11 PARA SU VISACIÓN
- X 12 PREPARAR DECRETO**
- 13 RESPONDER POR ORDEN DEL ALCALDE
- 14 COORDINA _

OBSERVACIONES:

DE ACUERDO A LO SOLICITADO



ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO N° 707/2014



EVA LEAL CARTES, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para RYM BOMBAS E.I.R.L, por la suma de \$ 560.490.- Para ejecutar los trabajos de reparación de la matriz general de agua potable.

PRESUPUESTO VIGENTE	:	\$ 30.544.000
OBLIGACIÓN ACUMULADA	:	\$ 23.792.910
PRESUPUESTO DISPONIBLE	:	\$ 6.151.000

Impútese este gasto al Item 215-22-06-001, "Mat.Y Rep. de Edificación" del Presupuesto Municipal vigente.

Rtc.-

C.c.: Archivo

SAN MIGUEL, JULIO 2014

Señores
I Municipalidad de San Miguel
Departamento de Adquisiciones
R.U.T 69.070.800-0
Gran Avenida J.M.Carrera N° 3418
San Miguel

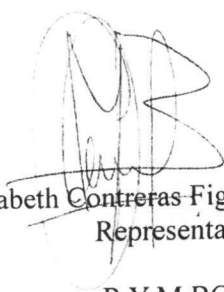
Ref. Anexo Económico

De nuestra consideración

De acuerdo con lo solicitado, se presupuesta y valoriza lo siguiente:

ITEM	DETALLE	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	Reparación por emergencia de matriz general de agua potable, en plaza interior, Edificio Consistorial.	1	\$471.000	\$471.000
			NETO : \$ 471.000	
			I.V.A : \$ 89.490	
			TOTAL: \$ 560.490	

Atentamente,


Elizabeth Contreras Figueroa
Representante Legal

R Y M BOMBAS E.I.R.L

Santiago, Julio 2014



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCION SERVICIOS GENERALES

A/c.
(1314
10/7/14)

MEMORANDUM N° 000454

A : ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SRA. MARÍA SOLEDAD PEREDO FERREIRA

ANT. : Informe para reparación de RYM MOMBAS E.I.R.L.
Cotización valor reparación.

MAT. : Solicita Decreto de Emergencia.

SAN MIGUEL, 09 JUL 2014

A través del presente, solicito a usted, si lo tiene a bien, instruir a quien corresponda, tramitar Decreto de Emergencia para ejecutar los trabajos de reparación de la matriz general de agua potable ubicada en los Jardines interiores, debido a la urgente necesidad de contar con el suministro para todo el Edificio Consistorial y sus construcciones anexas.-

Lo anterior, se debe a rotura y daños en las cañerías existentes, válvulas selenoides, terminales, coplas de reducción y collarín de arranque de la matriz en el sistema de bypass, por lo que se requiere de la contratación directa y en forma urgente de la empresa externa especializada en el área y que actualmente se encuentra encargada de la mantención de la Sala de Bombas del Edificio y la propiedad de Malloco.-

Se adjunta Cotización con el detalle de los trabajos a realizar.-

Sin otro particular, saluda atentamente,


MARIA JOSÉ TAPIA GÁLVEZ
DIRECTOR (S)
DIRECCION SERVICIOS GENERALES

ECF
c.c.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- D.A.F.
- Archivo